

## **BASES LEGALES**

### **CONCURSO PROMOCIONAL "PREMIOS INCREÍBLES"**

Otorgadas en Santiago de Chile, con fecha **domingo 04 de enero de 2026**.



#### **1. ORGANIZADOR**

El presente concurso promocional es organizado por PM PUBLICIDAD Y DISEÑO SpA, RUT 78.268.993-2, con domicilio en Antonio Bellet 193, Oficina 1210, comuna de Providencia, Santiago de Chile, representada legalmente por Pablo David Martínez Vallejos, RUT 14.118.767-8, en adelante el "Organizador".

#### **2. OBJETO DEL CONCURSO**

El concurso denominado "Premios Increíbles" tiene por objeto la entrega, mediante sorteo, de un (1) premio, el cual el ganador podrá elegir entre las siguientes alternativas:

**Alternativa A:** Un (1) furgón marca Chevrolet, modelo N400, año 2026, nuevo, 0 km, con un valor comercial referencial de \$12.500.000 CLP, más \$2.000.000 CLP en dinero en efectivo o su equivalente en mercadería, más un (1) notebook.

**Alternativa B:** Un (1) automóvil marca Chevrolet, modelo Groove, versión RS, año 2026, nuevo, 0 km, transmisión mecánica.

**Alternativa C:** \$10.000.000 CLP (Diez millones de pesos chilenos) en dinero en efectivo.

En caso de que el ganador elija las alternativas A o B, el premio será entregado libre de gravámenes, asumiendo el Organizador los gastos de inscripción, patente, SOAP y permiso de circulación inicial. En caso de que el ganador elija la alternativa C, el premio será pagado mediante transferencia bancaria, vale vista o medio equivalente, a nombre del ganador, quien deberá acreditar su identidad y titularidad mediante cédula de identidad chilena vigente.

#### **3. TERRITORIO Y PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, con residencia en la República de Chile y cédula de identidad chilena vigente. No podrán participar trabajadores del Organizador, ni sus cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

#### **4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para participar, cada persona deberá adquirir stickers digitales a través del sitio web oficial [www.premiosincreibles.cl](http://www.premiosincreibles.cl). Cada sticker digital equivale a una (1) opción de participación en el sorteo. El valor unitario del sticker será de \$5.000 CLP (IVA incluido), sin perjuicio de promociones vigentes. El sticker corresponde a un producto digital promocional. Solo participarán compras debidamente pagadas y registradas antes del cierre del concurso.

#### **5. POLÍTICA DE DEVOLUCIONES**

El Organizador no realizará devoluciones de dinero respecto de stickers adquiridos para concursos finalizados o ya ejecutados.

#### **6. VIGENCIA DEL CONCURSO**

El concurso estará vigente desde el día domingo 04 de enero de 2026 hasta el día 15 de febrero de 2026, fecha en la cual se realizará el sorteo.

#### **7. MECÁNICA DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el día 15 de febrero de 2026, en modalidad transmisión en vivo (Instagram Live), mediante un sistema electrónico y aleatorio. Se seleccionará un (1) ganador titular y un (1) ganador suplente.

#### **8. PUBLICIDAD DEL GANADOR**

El nombre y RUT parcial del ganador serán publicados en las redes sociales oficiales de Premios Increíbles dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al sorteo. El ganador será contactado por correo electrónico o teléfono registrado.

#### **9. ENTREGA DEL PREMIO**

El premio será entregado dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha del sorteo. El ganador deberá acreditar su identidad y firmar el acta de entrega correspondiente.

## 10. RESPONSABILIDAD

El Organizador garantiza la entrega del premio en las condiciones descritas. No será responsable por accidentes, daños o gastos posteriores a la entrega del premio.



## 11. EXCLUSIONES

El Organizador podrá descalificar a cualquier participante que manipule el sistema, proporcione datos falsos o no cumpla los requisitos de estas bases.

## 12. MÍNIMO DE STICKERS

En caso de que al día 12 de febrero de 2026 no se haya alcanzado un mínimo de 30.000 stickers vendidos, el Organizador podrá posponer el sorteo por una sola vez, hasta por un plazo máximo de 30 días corridos.

## 13. NATURALEZA DEL CONCURSO

El presente concurso corresponde a un concurso promocional y no constituye una rifa ni juego de azar regulado conforme a la legislación chilena vigente.

## 14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases legales.

## 15. LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la legislación vigente de la República de Chile.

  
Pablo David Martinez Vallejos  
Representante Legal  
PM PUBLICIDAD Y DISEÑO SpA  
RUT 78.268.993-2



Autorizo la firma de don PABLO DAVID MARTINEZ VALLEJOS  
CI. 14.118.767-8, quien declara bajo juramento estar actualmente facultado para actuar en representación de "PM PUBLICIDAD Y DISEÑO SPA" RUT 78.268.993-2  
SANTIAGO 07 enero 2026, - r

